

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 5.315/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, Hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja de Oficio a los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.), que a continuación se relacionan y en las fechas que se indican, una vez transcurrido el plazo de quince días concedido a los mismos para la presentación de las alegaciones pertinentes al Trámite de Audiencia formulado en fecha 14/04/2010, sin que en ésta exista

constancia de las mencionadas alegaciones que acrediten que continúan ejerciendo actividad para mantenerlos en alta en el citado Régimen Especial:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja

141016457714; Juan Antonio Novo Ramírez; 31/03/2010

141045314810; Mounia Sadik; 31/03/2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 11 de mayo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez